

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

**Precio de suscripción**

*Centros oficiales.*—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

*Particulares.*—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencia territorial de Madrid**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de capacidades y cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1922, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 28 de julio corriente.

**NÚMERO DE ORDEN,**

**NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS CAPITAL**

**Cabezas de familia**

- 373 D. Pascual Jiménez Viejo.—Industrial.—Correos 4
- 374 D. Angel Nieto Esteban.—Idem.—Esparteros 8
- 375 D. Agapito Schandis Delfín.—Empleado.—Montera 3
- 376 D. Hermenegildo Hernando Blanco.—Jornalero.—Idem 7
- 377 D. Francisco Sánchez Herrero.—Industrial.—Idem 14
- 378 D. Angel Marolo Rierana.—Idem.—Pozo 4
- 379 D. Celestino Alvarez García.—Idem.—Sevilla 1
- 480 D. Diego Palacios López.—Empleado.—Puerta del Sol 13
- 381 D. Dalmacio Ortega González.—Comercio.—Montera 31
- 382 D. Rafael Barradas Treviño.—Dentista.—Idem 41
- 383 D. Manuel Montes Díez.—Industrial.—Desengaño 27
- 384 D. José Alonso González.—Car-

- pintero.—Travesía del Horno de la Mata 7 y 9
- 385 D. Adolfo Pérez Ablanque.—Jornalero.—Mesonero Romanos 40
- 386 D. Alejandro Fernández Domínguez.—Industrial.—Tres Cruces 3
- 387 D. Gervasio Collar Alvarez.—Empleado.—Valverde 8
- 388 D. Santiago Alonso Fernández.—Industrial.—Desengaño 25
- 389 D. Enrique Alcántara Cruz.—Idem.—Tres Cruces 1
- 390 D. Francisco García Esteban.—Tratante.—Valverde 8
- 391 D. Aurelio Natario Palomino.—Empleado.—Costanilla de los Angeles 2
- 392 D. Angelito Barahona Muñoz.—Comercio.—Idem 6
- 393 D. Esteban Quintana Delajo.—Idem.—Arenal 15
- 394 D. Hermenegildo Martínez Almonacid.—Embalador.—Bordadores 3
- 395 D. Javier Muguero Muguero.—Banquero.—Flora 3
- 396 D. Elías Garillata Zava.—Zapatero.—Hileras 3
- 397 D. Antonio Pareja Serrano.—Cesante.—Idem 9
- 398 D. Carlos Rodríguez García.—Jornalero.—Idem 4
- 399 D. Pedro Toribio Rodríguez Gómez.—Empleado.—Idem
- 400 D. Lucas García Esteban.—Dependiente.—Idem
- 401 D. Ramón Jiménez Urdillo.—Sastre.—Idem
- 402 D. José Cepillo Pavón.—Cesante.—Idem 8
- 403 D. Remigio Claudio Herrero.—Industrial.—Idem 12
- 404 D. Manuel Herrera Bernal.—Industrial.—Pasadizo de San Ginés 1 y 2
- 405 D. Emilio Anan Montero.—Albañil.—Jacometrezo 76
- 406 D. Cándido Blanco Sano.—Empleado.—Silva 2
- 407 D. José Regidor Juanito.—Barbero.—Idem 4
- 408 D. Alberto Laguna.—Cesante.—Idem 30

- 409 D. Justo Díaz Gutiérrez.—Idem.—Hileras 4
- 410 D. Pascual Redondo Esteban.—Industrial.—Silva 40 y 46
- 411 D. Abelino Rodríguez Heras.—Hojalatero.—Idem 4 y 6
- 412 D. Alberto Pajuelo Rodríguez.—Comerciante.—Idem 57
- 413 D. Emiliano García Pereda.—Idem.—Fuencarral 96
- 414 D. José Sánchez de León Ortega.—Relojero.—Idem 106
- 415 D. Manuel Menéndez Marrón.—Industrial
- 416 D. Andrés Remucio Martín.—Zapatero.—Apodaca 10
- 417 D. Pedro Vázquez Fernández.—Industrial.—Idem 16
- 418 D. Julián Jiménez Centeno.—Jornalero.—Idem 20
- 419 D. Gabino Martínez Blas.—Industrial.—Florida 11
- 420 D. Florentino San José Moyano.—Tapicero.—Sagasta 8
- 421 D. Eloy Millán Bravo.—Industrial.—Fuencarral 8
- 422 D. Antonio Mazón Angulo.—Comercio.—Idem 56
- 423 D. Antonio Parra Herreros.—Industrial.—Hortaleza 25
- 424 D. Nicolás Martínez Oliva.—Fotógrafo.—Idem 33
- 425 D. Joaquín Muñoz López.—Industrial.—Idem 45
- 426 D. Juan Sáiz Hidalgo.—Idem.—San Mateo 2
- 427 D. Juan Vicente Marco.—Dependiente.—Jesús del Valle 6
- 428 D. Julián Fola Jiménez.—Jornalero.—Pelayo 66
- 429 D. José Barrados Quintas.—Maestro.—Campoamor 9 y 11
- 430 D. Antonio Briones Sáez.—Tipógrafo.—Idem 12
- 431 D. Perfecto Rodríguez Aulló.—Idem.—Fernando VI 5
- 432 D. Carlos del Olmo Muñoz.—Comercio.—Idem 9
- 433 D. Angel Martínez Martínez.—Idem.—Idem 2
- 434 D. Pedro Elías López.—Ebanista.—Justiniano 3

Se continuará

**Juzgados de primera instancia**

**COLMENAR VIEJO**

Alvarez Martínez (Francisco), de oficio sillero, domiciliado últimamente en Valdemorillo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído en causa por robo de una burra a Basilio Martínez Bernal, vecino de Moralzarzal.

Colmenar Viejo, 9 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(Núm. 1.733) (B.—1.338.)

Blas López (Casto), hijo de Juan José y de Sotera, natural de Bernuy de Zepardi, de estado casado, profesión jornalero. Sus señas son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz larga. Viste traje color ceniza, zapatos de cuero, camisa de franela y gorra de visera oscura, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Paseo de la Dirección, 18, o Bazcones, 4, procesado por abusos deshonestos, ya sentenciado en sumario 181-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ingresar en la Cárcel.

Colmenar Viejo, 9 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Diego Sánchez  
(Núm. 1.734.) (B.—1.339.)

Hernando Cabrerizo (Emilio), de veintinueve años, soltero, chauffeur, natural de San Esteban de Gormar, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa instruida con el núm. 174-920 por lesiones que sufrió a consecuencia del choque de dos automóviles.

Colmenar Viejo, 9 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Diego Sánchez.  
(Núm. 1.735.) (B.—1.340.)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

D. Juan José Barranechea Loverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez Díaz, de trece años de edad, natural y vecino de Madrid, hijo de Eugenio y Librada, de oficio pintor de coches, con domicilio en dicha Corte, calle de Galileo, 18 patio, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión provisional en la preventiva de este partido, decretada en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 6 de agosto de 1921.

Juan José Barranechea.

El Secretario,

L. César del Pozo.

(Núm. 1.757)

(B.—1.357)

**ALCALA DE HENARES**

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que para pago de importe de fianza constituida por Carlos Díaz Rodríguez, en causa contra Pedro Millán y Juan Cabrera, sobre ocupación de útiles para el robo núm. 154 de 1918, se venden en pública subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, y hora de las diez y seis, los bienes embargados al Díaz, que son:

Pesetas.

Dos bancos de trabajo con una prensa de madera, tasados en..... 23

Un diván con cubierta de terciopelo, en..... 15

Una cómoda de cinco cajones, usada, color negro, en.... 15

Una sillería de sala color nogal, compuesta de cuatro sillas, dos sillones y un sofá, con cochetes tallados y tapizado, usado, en..... 28

Un colchón tapizado de 0'80 de ancho sin forrar y usado, en..... 7

Dos pies para pupitres de dos metros de largo, en..... 30

Dos tapas pupitres con cuatro puntas usado y forrado en gutapercha, en..... 10

TOTAL..... 128

El depositario de tales muebles don Ramón Vegas, vecino de Madrid, calle de San Mateo, núm. 20, piso bajo.

Y para que llegue a conocimiento del público, se expide el presente, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de agosto de 1921.

Bibiano Garzón.

El Secretario,

Roque Romero.

(C.—110)

**Juzgados municipales**

**AVILA**

D. Teodosio Fournier Díaz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Fernández Martín, apoderado de D. Tomás Julián Díaz Crespo contra D. Enrique Jiménez Porras, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva respectivamente dicen así:

*Sentencia.*

En la ciudad de Avila, a treinta de julio de mil novecientos veintiuno, el Tribunal municipal que le forman D. Teodosio Fournier Díaz, Juez municipal y los Adjuntos D. Isidoro Lorenzo Nieves y D. Eleuterio Martín Pérez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes: de una, demante D. Tomás Julián Díaz Crespo, representado en estos autos por el Procurador D. Manuel Fernández Martín, y de otro demandado D. Enrique Jiménez Porras, que hasta hace poco tiempo fué vecino de Madrid y en la actualidad se ignora de donde lo sea, de profesión militar, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos al demandado declarado rebelde D. Enrique Jiménez Porras, a que pague al demandante D. Tomás Julián Díaz Crespo, y en su representación al Procurador D. Manuel Fernández Martín, la suma reclamada de quinientas pesetas y al pago de las costas y gastos.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandado por medio de edictos, uno de los que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, juzgando en juicio verbal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Teodoro Fournier.—Isidoro Lorenzo y Eleuterio Martín.

Dado en Avila, a treinta de julio de mil novecientos veintiuno.

El Juez,

Teodoro Fournier.

P. S. M.

El Secretario,

Firmado.

(A.—596)

**Delegación de Hacienda**

de la provincia de Madrid

*Abogacia del Estado*

Por el presente edicto se hace saber y emplaza a D. Pablo Ruiz Santa María como mandatario de D. Honorio Gallego Gallo, que por acuerdo del Sr. Delegado, se le pone de manifiesto por diez días en la Abogacia del Estado, el expediente de reclamación promovido contra liquidación del Impuesto de Derechos reales, a fin de que en el expresado plazo pueda alegar y justificar lo que a su derecho convenga; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la resolución definitiva que sea pertinente.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Abogado del Estado-Jefe,

J. Díez.

**Ayuntamiento de Madrid**

*Secretaría.—Negociado 2.º*

En cumplimiento de lo ordenado por la ley Municipal y disposiciones vigentes, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en el Negociado 2.º (Hacienda), de esta Secretaría, el expediente incoado para cambiar la denominación de Maestro Vidriero de Fontanería-Alcantarillas, con que, por error, figura en el presupuesto vigente la plaza asignada a D. Manuel Córdoba Arribas, por la de «Oficial» de dicho servicio y ramo, que le corresponde; asignándole el jornal de 7 pesetas diarias, en vez de 6'50 pesetas, que actualmente disfruta y cuya diferencia se abonará al interesado con cargo a las economías del personal del repetido ramo, habiendo sido adoptados estos acuerdos por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 5 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,

El Oficial Mayor.

Federico Mínguez.

(Núm. 1.727)

Nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del pasado, Auxiliar de Administración como opositor núm. 54 con el haber anual de 2.000 pesetas, D. Rosendo Miguel del Corral; e ignorándose su paradero, se publica el presente para hacerle saber dicho nombramiento, y que el plazo para posesionarse del mismo termina el día 24 del actual, en la inteligencia que, de no presentarse en esa fecha, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de agosto de 1921.

P. A. del Sr. Secretario,

El Oficial mayor,

Federico Mínguez.

(O.—153).

**VILLALVILLA**

Se hallan vacantes para su provisión las plazas de Secretario de aso-

ciados de los Ayuntamientos de Villalvilla y Valverde, dotadas con el sueldo anual de 2.300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalvilla, 15 de agosto de 1921.

El Alcalde,

Pedro Iraola.

(O.—151)

**ALAMEDA DEL VALLE**

Se halla depositada en esta Alcaldía una res vacuna de dueño desconocido y cuyas señas al final se detallan y de la cual se hará entrega a quien justifique ser su dueño, previo el pago de los gastos ocasionados.

*Señas:*

Una vaca como de cuatro años, pelo negro, la crin de la cola blanca y el pelo de la tripa blanco también, no tiene hierro ni señal, corniabierta, con la punta de los cuernos un poco cortados, tiene un garrón pequeño blanco en la pata derecha en la parte interior, y otro blanco también detrás de las mandíbulas.

Si la persona que se crea su dueño no se presenta a recogerla en el término de quince días, a contar desde el día 14 del mes actual, se procederá con arreglo a la Ley.

Alameda del Valle, 11 de agosto de 1921.

El Alcalde,

Federico Canencia.

(O.—152)

**BOADILLA DEL MONTE**

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa, base del repartimiento de dicha contribución para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la fecha, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 13 de agosto de 1921.

El Presidente de la Junta pericial

José María Otero.

**VALLECAS**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, durante el mes de noviembre.

Día 5

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de octubre próximo pasado.

Anunciar el concurso para proveer la vacante de camillero.

Aprobar la distribución de fondos del mes de octubre próximo pasado.

Día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar al Sr. Alcalde para que provea la vacante de mozo de limpie-

za del distrito del Sur con el jornal de 4 pesetas.

Nombrar guarda de la Arboleda y Carrantona, a Celedonio Pedrero.

Día 19

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Reproducir el voto de confianza que se concedió al Sr. Alcalde para que disponga la formación del expediente administrativo relacionado con la traida de aguas a estos barrios, y que encargará al Consultor de este Ayuntamiento D. Ruperto Martínez Checane.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras y Policía Urbana, y conceder las siguientes licencias: a don Antonio López, para construir una casa de planta baja en la calle de González Soto, a D. Apolinar Ortiz, en la calle de Rodríguez Espinosa, número 18; a D. Jerónimo Martínez, para ampliar la casa número 35 de la calle de Mendivil; a doña María Espinosa, para edificar en la calle de Santa Teresa; a D. Leoncio Ruiz, para abrir una zanja desde la casa número 21 de la calle del Machero e injertar en la tubería del agua.

Acordar quede sobre la mesa la instancia de D. Lino Martínez, en la que solicita licencia para injertar la alcantarilla de la calle de Vallecas.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y conceder licencia a D. Tomás Mensegar, para instalar una cartelera anunciadora en la carretera de Valencia.

Desestimar escrito de D. Juan Antonio Moreno en el que ofrecía sus servicios como practicante para auxiliar a los Médicos titulares de la Villa en curas y operaciones.

Vallecas, 1.º de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,  
Rogelio Folgueras.

Pascual de la Calle.

#### NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento constitucional de Navalcarnero, durante el mes de mayo de 1921.

Sesión ordinaria del día 7.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de cinco pesetas a cada uno de los vecinos Pablo Gómez del Carmen, Sabina y Dionisio Cañaveral Lucas, con cargo al cap. V art. 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Sedeño, Ruiz-Medrano y Blanco, para que acompañados del Perito Eusebio García Milla, se reconozca la cañería del caño de San José, y proponga las obras mas perentorias limitándolas a la cantidad de 3.500 pesetas de que puede disponer el Ayuntamiento con tal objeto.

Acordar nombrar una comisión compuesta de los Sres. Concejales D. José Colomo, D. Antonio Medrano y D. Pablo Arteaga, para que en unión de los señores de la Junta de rastrojera estudien el plan de ejecución de las obras de reparación mas neces-

sarias en los caminos vecinales, invirtiendo la cantidad presupuestada con tal objeto.

Idem que por Secretaría se consulten los antecedentes que existen en el archivo para comprobar los débitos que el Ayuntamiento tiene con la Hacienda y que reclama un agente ejecutivo, y si efectivamente se adeudan, se pague lo que resulte en descubierto.

Extraordinaria del 12.

Aprobar el acta de la anterior.

Por haber sido declarado cesante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Felipe Povedano Ollas, en virtud de Real orden de 7 del actual, se procedió por la Corporación al nombramiento y posesión de Alcalde-Presidente, siendo elegido por haber obtenido la mayoría absoluta de votos, D. José Blanco de Toro, el que fué posesionado en dicho cargo.

Ordinaria del 14

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 5 pesetas a Valentín Redondo García, con cargo al Capítulo 5.º, artículo 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, D. José Colomo y D. Mariano Ruiz Medrado, para que gire una visita de inspección a las Escuelas Nacionales de esta villa, y en su vista proponer las obras más necesarias dentro de las cantidades disponibles para el objeto, y que se coloquen en los sitios que se crean mas convenientes dos grifos de agua.

Acordar adquirir 200 bolsas de medio kilo y 250 de un kilo para la venta del arroz de tasa.

Idem que el Sr. Alcalde aperciba a los tahoneros vendedores de pan para que este se expendan con el peso debido, toda vez que por el encargado del repeso se han notado faltas.

Idem se limpie las atarjeas del matadero público de reses.

Idem que el Sr. Alcalde llame a los deudores al Ayuntamiento por atrasos para que abonen sus descubiertos.

Idem conceder de plazo para la recaudación voluntaria del primer semestre de los descubiertos por el repartimiento personal y real del año económico último de 1920-21, hasta el día 5 de julio próximo, con el voto en contra del Sr. Povedano, que opina debe concederse hasta transtracurrida la recolección publicándose los oportunos edictos.

Extraordinaria del 19

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar en votación nominal de los Sres. Céspedes, Colomo, Medrano, Arteaga y Sr. Presidente, total 5, con el voto en contra de los Sres. Povedano, total 2, la cesantía de D. Marcelino Gómez López, en el cargo de Depositario de los fondos municipales de esta villa, y nombrando para dicho cargo, con el carácter de interino, a D. Luis Navarro Barrio que la había solicitado, prestando éste antes de posesionarse del cargo, fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento,

comuniéndose a ambos interesados, y anunciándose al público por término de quince día, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; acordándolo así la mayoría con el voto en contra de los Sres. Povedano; porque en esta sesión no debe tratarse del anuncio de la vacante por no ser objeto de la convocatoria, debiendo hacerse en la sesión ordinaria próxima.

Ordinaria del 21

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, acordándose el Sr. Alcalde, convocar a sesión supletoria para el día 23 del actual, a las diez de la noche, expresándose la causa.

Supletoria del 23

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar los extractos de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados adoptados en marzo y abril último, y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, según está prevenido.

Idem socorrer con la limosna de 2'50 pesetas, a Atanasia Gómez Mateos, con cargo al Cap. V, art. 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem exceptuar del servicio en filas como comprendido en el núm. 2 del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, al mozo núm. 13 del sorteo del año actual Alfonso Prado Lucas, por haberlo acreditado debidamente, en virtud del oportuno expediente instruido al efecto.

Idem aprobar la fianza personal prestada por D. Luis Arteaga Lozano, para esponder del cargo de Depositario interino conferido a D. Luis Navarro Barrio, de los fondos municipales de esta Villa.

Acordar consultar el contrato de la luz eléctrica de este Ayuntamiento, antes de la restricción de energía que solicita el contratista de la misma, quedando pendiente de acordar lo que procedan.

Idem abonar a D. Seógenes Ossorio, como Agente ejecutivo contra este Ayuntamiento por descubiertos a favor del Estado, las dietas devengadas por el mismo, importantes 144 pesetas, con cargo al Cap. XI de imprevistos del presupuesto municipal corriente.

Idem proceder al deslinde de la calle de Palencia por la Comisión de Policía urbana a la que se adiciona poner la práctica de dicho deslinde a los Señores Ruiz, Medrano y Medrano Navarro, así como para formar el reconocimiento de los empedrados de las calles, en unión del Perito Eusebio González Macioros, señalando el día 25 del actual, a las doce de la mañana.

Acordar se saquen a subasta las obras que más urgentemente necesitan realizarse en los edificios de las Escuelas Nacionales de esta villa, y se nombre Perito al albañil D. Vicente Cerrón Navarro, para la práctica del reconocimiento de dichos edificios y confección del correspondiente pliego de condiciones.

Idem adquirir acordar para el reloj

de villa, con cargo al Capítulo 11 de imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Idem convocar a la Junta nombrada por D. Gregorio de la Morena, para dar la cuenta de lo que ha correspondido al vecindario por la venta de la casa que le legó el Sr. Morena.

Acordar se adquieran ropas para el Hospital de San Pedro, con el importe de la venta del pan falto de peso.

Ordinaria del 23.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de junio próximo y anterior, con sujeción al presupuesto aprobado para el año actual.

Idem dar a la calle de Palencia, en virtud del deslinde practicado, la anchura que hoy tiene de cinco varas y cuarta, requiriéndose a los dueños de las fincas colindantes que aparecen interesados para que no alteren el deslinde practicado, dándose en su día un metro mas de anchura a la precitada calle por la parte de la izquierda, expropiando a los dueños de las fincas el terreno que sea necesario previas las formalidades legales.

Acordar poner dos lucas más en la calle de San José, y que los serenos faciliten nota de las lámparas que no lucen en sus respectivos distritos para que inmediatamente sean puestas.

Idem levantar un trozo de la tubería de plomo que existe en la calle del Escorial que va al Caño Pijorro, y las dos fuentes de vecindad de las calles de Felipe IV y Calderón de la Barca, y que se construya un tabique de medio pie en el lavadero de la fuente de Los Pozos, para evitar que las aguas de la carretera puedan entrar en el mismo, facultando al señor Alcalde para que lleve a efecto las expresadas obras.

Acordar proceder, previo los trámites legales a confeccionar el repartimiento real y personal para el año económico actual de 1921 a 1922.

JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Fueron posesionados en sus cargos de Vocales de la Junta municipal de Asociados, que ha de funcionar en el año económico actual de 1921-22, los Sres. D. Román Álvarez, D. Luis Rodríguez Colomo, D. Valentín Cardena Barrios, D. Zacarías Fernández Domínguez, D. Rufino López de la Solana y D. Eusebio González Villaceros; en sesión celebrada el día 28 de mayo citado.

Navalcarnero, 8 de junio de 1921.

El Secretario,  
Tomás Puertas.

Aprobado por el Ayuntamiento el autorizado extracto, en sesión celebrada el día 13 del actual, de que yo, el Secretario, certifico.

Navalcarnero; 22 de junio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
José Blanco.

El Secretario,  
Tomás Puertas,

Núm. 1.369).

## COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1920, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo al artículo 109 de la ley Municipal.

## Ordinaria del 6

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Se acuerda incluir en la lista de vecinos pobres con derecho a asistencia Médico-farmacéutica, a Eulogio Izquierdo Rivas, que lo ha solicitado en el escrito de que se dan cuenta.

Se manifiesta a los señores asistentes la cuenta de cobros y pagos rendida por el Agente en Madrid, D. José Yáñez, y examinada hallándola conforme con los justificantes, la aprueban por unanimidad refiriéndose al 2.º trimestre de este año económico.

En vista de estar próximo el disfrute de pastos de la Dehesa de Navalvillar, de estos propios, correspondiente al año forestal de 1920 a 1921, acuerdan por unanimidad fijar como cuota a cada res que entre al disfrute de dichos pastos en la primera temporada, la cantidad de 8 pesetas, lo que se anunciará al público, haciendo saber a los labradores se les concede el plazo de quince días para presentar las relaciones del número y clase de reses que traten de introducir en la finca de expresada temporada, advirtiéndoles que no se admitirá ninguna relación sin que antes los interesados paguen los débitos que tuviesen de anteriores disfrutes. Que con la propia unanimidad acuerdan conceder un plazo de quince días a los deudores en los disfrutes de pastos en dicha finca, de la 1.ª y 2.ª temporada del año 1919 a 1920, para que paguen sus débitos, en la inteligencia que, transcurrido dicho tiempo, el Sr. Alcalde decretará contra los morosos el apremio, entregando los descubiertos a la Agencia ejecutiva, lo cual se anunciará al público por edicto y pregón.

Se acordó conceder a Angela Bartolomé, socorro en metálico de 10 pesetas, para trasladarse por enferma a Madrid, según el escrito de que se da cuenta.

Se acordó por unanimidad prolongar el encintado de piedra que conduce a la Estación por el pozo de Calderón, cuya prolongación será hasta el margen de la carretera, para lo cual el Sr. Alcalde, con la Comisión de Obras, determinará lo que sea procedente para ejecutarlo.

Los señores asistentes reconociendo de mucho interés al vecindario, el que durante la época de invierno, se adelantara una hora la salida de los trenes de esta villa y Madrid, a la que ha venido rigiendo en años anteriores, acuerdan se solicite de la Compañía Madrileña de Urbanización, que durante el invierno salga el tren de esta localidad a las cuatro de la tarde y de Cuatro Caminos a las seis de la tarde, a cuyo fin el Sr. Alcalde se dirigirá

atentamente al Sr. Director de mencionada Compañía, en solicitud de esa variación de horas.

## Ordinaria del 13.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó conceder a Antonio Tato, Vicente López Ros, Alfonso Olalla Rejas y Gabriel de la Fuente, la inclusión en la lista de vecinos con derecho a asistencia médica-farmacéutica gratis, por hallarse enfermos.

A escrito de varios vecinos de la calle de la Cadena y plazuela del Sor-do Arroyo, que solicitan la construcción de una Alcantarilla en dichas calles, por unanimidad, acuerdan tomar dicha petición en consideración y a tal efecto que por las Comisiones de Policía y Fomento, se reconozca el terreno y emitan el oportuno informe y con lo que resulte proceder a lo que haya lugar.

Se dió cuenta de un oficio que dirige al Sr. Alcalde la maestra de niñas doña Teresa Vegas, en que pide se le nombre un auxiliar por tener en la Escuela un excesivo número de niñas, y enterados acuerdan que con vista de la Matrícula pase a estudio dicha petición.

Se acordó conceder a Julián López Provida, préstamo del Pósito en cantidad de 1.000 pesetas, con las condiciones que se consignan en el libro especial del ramo en acta especial que en el mismo se extiende.

Enterados del escrito presentado por Petra Colmenarejo Arranz, solicitando se le autorice la instalación de un molino harinero, movido por energía eléctrica en el edificio de su propiedad, sito en la calle del Cura y no plaza de Luis Gutiérrez, como dice, acuerdan abrir una información de vecinos, desde hoy hasta el 19 del actual, para los que se creyeren perjudicados presenten la oportuna reclamación a cuyo efecto se anunciará al público por medio de edicto y con lo que resulte dése cuenta al Ayuntamiento en la sesión próxima.

## Ordinaria del 20.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se ratifica acuerdo del Sr. Alcalde, incluyendo en la lista de vecinos pobres, para la asistencia médica-farmacéutica gratis a Gregorio Maroñas Puente por encontrarse enfermo, ser pobre y urgente su asistencia.

Por el Concejal D. Ramón Gómez, se presentó una moción, en la que manifiesta que de los antecedentes obtenidos de la Administración de Consumos, resulta que es necesario variar la forma de recaudación de dicho impuesto, y vista la misma, se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

## Ordinaria del 27.

Leída el acta anterior se aprueba.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna a la autorización solicitada por Petra Colmenarejo, para instalar un molino-harinero movido por fuerza eléctrica en la calle

del Cura y el Ayuntamiento, teniendo presente que el acuerdo que se adopte puede y debe de servir de norma para las autorizaciones análogas a la presente que pudieran pedirse, y la importancia del asunto de que se trata por unanimidad, acuerdan pase a estudio este expediente.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de septiembre último, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó se abonen a los empleados municipales sus sueldos de septiembre y octubre.

Se dió cuenta del fallecimiento del encargado del Hospital Francisco Collado, ocurrido el día del actual, y en su vista para que no quede desatendido el servicio de dicho Establecimiento acuerdan se anuncie al público la vacante, procediendo al nombramiento del que mejores condiciones reúna de los solicitantes en la sesión próxima.

Se acordó proceder a la adquisición de los impresos necesarios para la formación del Registro fiscal de fincas urbanas, y que se abone por tanto su importe de fondos municipales.

Colmenar Viejo, a 17 de diciembre de 1920.

El Alcalde,  
Vicente Torres

El Secretario habilitado,  
Teodoro G. Salcedo.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Colmenar Viejo, 22 de diciembre de 1920.

El Secretario habilitado,  
Teodoro G. Salcedo.

## VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de esta villa, durante el mes de junio, aprobado en sesión del día 1.º del actual.

## Día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Contribuir con 50 pesetas, cargo a imprevistos a la suscripción abierta para la creación del Monumento de la Batalla de Bailén en la ciudad del mismo nombre.

Socorrer con 25 pesetas a cada familia de las damnificadas por el temporal de lluvias.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Idem el extracto de acuerdos de mayo anterior.

Encargar al Secretario la recaudación del impuesto de cédulas personales.

Nombrar Administrador de consumos del gremio de cereales en el año actual, en los barrios, a D. Agustín Herrero y en la villa a D. Esteban Fernández.

Conceder licencia gratuita a la Sociedad «Nueva Plaza de Torres», para terminar la construcción de la empezada en Nueva Numancia, quedando la misma y los espectáculos que en ella se celebren, exentos durante diez años

de toda clase de arbitrios e impuestos municipales a cambio de la cesión gratuita del local a este Ayuntamiento para una corrida anual a beneficio de los fondos municipales.

Dar las gracias a los individuos del Cuerpo de Bomberos del Servicio de Incendios de Madrid, por los trabajos que realizaron los días 25 y 26 de mayo próximo pasado en las casas inundadas, y recompensarles con una gratificación de 100 pesetas.

Cobrar provisionalmente por cada cuba de materias fecales, los gastos que origine la extracción.

## Día 10.

No hubo sesión por falta de número.

## Día 17.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Expedir a D. Julio Hernández y a D. Joaquín Ferrero varias certificaciones referentes a la subvención concedida a la Escuela del Patronato de Entrevías.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la Comisión para implantar el servicio municipal de limpieza de pozos negros.

Aprobar el pago de 59'55 pesetas, importe del material adquirido para la Escuela Nacional de niños de la villa. Conceder licencia de apertura de una fotografía a D. Rubén Rubio y varias licencias de edificación, de acometida a alcantarilla y a la tubería del agua de la calle de Mejorada desde el número 7 de la de Julián.

Denegar a D. Celestino Fernández la licencia que solicita para hacer una toma de agua de la tubería instalada en la calle del Carmen.

No acceder a la expropiación que doña María Espinosa pretende se realice por el Ayuntamiento de un trozo de terreno de su pertenencia de la calle Real.

Se acordó que la Comisión respectiva, forme un presupuesto extraordinario y tarifa sobre licencias de acometida, a la cañería del agua de la calle de Mejorada.

## Día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder al Oficial de Secretaría D. Julio López, una gratificación de 500 pesetas, por considerarle acreedor a ello.

Ratificar a D. Emilio Pérez Ubeda, el nombramiento de representante de este Ayuntamiento, para el cobro de suministros.

Pasar a informe del Sr. Concejal Delegado del alumbrado, un escrito de varios vecinos de la Colonia «Las Torrecillas», que piden se dote de alumbrado las calles de Dolores Sopeña y de Merelles.

Vallecas, 2 de julio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
Rogelio Folgueras.

Pascual de la Calle.

(Núm. 1.414)

## AVISO

Estando en gestiones de traspaso el almacén de aguardientes sito en es'ª Corte, calle de Alcalá, 141, de D. Leonardo García, se advierte de que si hubiere algún acreedor contra el mismo, presente justificantes en casa de don Emeterio Fernández (Isabel la Católica, núm. 19), dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la última inserción de este aviso, pasado el cual, no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—597)